

**BASES DEL SORTEO
“VALES VERITAS”**

Artículo 1 – Organizador

FINESTRELLES SHOPPING CENTRE, SL, con CIF B87426284 y domicilio en Calle de Hermosilla, 11, Planta 3, 28001, Madrid, organiza el Sorteo “**VALES VERITAS**” (en adelante, el “Sorteo”) en la red social oficial Instagram de Finestrelles Shopping Centre. El Sorteo empezará el jueves 17 de marzo de 2022 y finalizará el sábado 26 de marzo de 2022.

Artículo 2 – Participación en el Sorteo

La inscripción en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes Bases, a las que se puede acceder en la página web de Finestrelles Shopping Centre (www.finestrelles.com), en cualquier otro momento, mediante solicitud por escrito al correo electrónico info@finestrelles.com o en el Punto de Atención al Cliente y en la oficina de Gerencia del Centro Comercial en sus horarios de apertura. Excepcionalmente, y por motivos debidamente justificados, se podrán modificar las presentes Bases una vez comenzado el Sorteo.

El presente Sorteo es de ámbito autonómico y está abierta a cualquier persona física mayor de 16 años, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida y disponga de una dirección postal en España.

No podrán participar las personas que no reúnan las condiciones anteriores. Tampoco podrá participar en el Sorteo:

- El personal empleado por el Centro Comercial ni sus parejas.
- El personal de las empresas que participen o intervengan en la organización del Sorteo ni sus parejas.
- Ninguno de los familiares en primer grado de consanguinidad de todos ellos.
- Los empleados de todos los establecimientos del Centro Comercial ni sus parejas.

Artículo 3 – Validez de la participación

Las informaciones y datos personales proporcionados por el participante deberán ser válidos, bajo pena de exclusión del Sorteo y de pérdida de la condición de ganador.

Con independencia del procedimiento, queda rigurosamente prohibido modificar o intentar modificar los mecanismos del Sorteo propuestos, sobre todo con el fin de cambiar los resultados o de alterar por un medio automatizado o desleal la validez del Sorteo o la designación del ganador. Si resulta que un participante ha entrado en el sorteo o aparentemente ha ganado contraviniendo las presentes Bases por medios fraudulentos tales como la búsqueda automatizada o el uso de un algoritmo, o por otros medios distintos de los resultantes del proceso descrito por el Organizador en el sitio web o en las presentes Bases, el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador, sin perjuicio de las eventuales medidas que el Organizador pudieran tomar contra el participante.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar a cualquier participante que justifique el cumplimiento de las condiciones del artículo 2. Cualquier persona que no cumpliera estas condiciones o se niegue a justificarlas quedará excluida del Sorteo y no podrá, en caso de resultar ganadora, ser beneficiaria del premio.

Así mismo, el Organizador se reserva el derecho de proceder a cualquier verificación para comprobar el respeto del presente artículo, así como del conjunto de las presentes Bases, en particular para excluir a cualquier participante que cometa un abuso, sin que por otra tenga la obligación de proceder a una verificación sistemática del conjunto de las participaciones registradas.

Artículo 4 – Participación en el Sorteo

Para participar en este Sorteo, los participantes deberán:

- Dar “like” a la publicación de Finestrelles Shopping Centre “SORTEO 4 VALES DE 100€ VERITAS” en Instagram.
- Seguir la cuenta de Instagram de Finestrelles Shopping Centre.
- Mencionar a un amigo/a en los comentarios de la publicación “SORTEO 4 VALES DE 100€ VERITAS”.

Los participantes podrán participar tantas veces como quieran siempre y cuando cumplan todos los requisitos mencionados con anterioridad.

Artículo 5 – Premio

El Premio del Sorteo se detalla a continuación:

- Un (1) vale regalo de 100€ para gastar en el establecimiento VERITAS de Finestrelles Shopping Centre.
- Un (1) vale regalo de 100€ para gastar en el establecimiento VERITAS de Finestrelles Shopping Centre.
- Un (1) vale regalo de 100€ para gastar en el establecimiento VERITAS de Finestrelles Shopping Centre.
- Un (1) vale regalo de 100€ para gastar en el establecimiento VERITAS de Finestrelles Shopping Centre.

El Premio obtenido en base al Sorteo queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador o si éste no hace uso del premio recibido. Si el ganador rechaza el premio, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El premio será personal e intransferible.

No se admitirá ninguna reclamación o queja en relación con el premio frente al Organizador. El Organizador se reserva el derecho de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor, sin contestación posible por parte del ganador.

Artículo 6 – Designación del ganador

Los ganadores se comunicarán el lunes 28 de marzo teniendo en cuenta que cumpla todos los requisitos mencionados con anterioridad.

El sorteo aleatorio se realizará a través de la plataforma de sorteos aleatorios en www.placewise.com . Habrá tres (4) ganadores, uno para cada Premio de los especificados en el Artículo 5 de estas Bases Legales. La aplicación de Placewise realizará un sorteo aleatorio entre todos los participantes del Sorteo para extraer cuatro (4) ganadores y cuatro (4) suplentes.

Artículo 7 – Anuncio del resultado

Finestrelles Shopping Centre se pondrá en contacto personalmente con el ganador (o tutor en caso de ser menor de edad) para comunicarle que ha resultado agraciado en el mismo día de la celebración del sorteo, a través de los medios de los que disponga (sms, teléfono, e-mail o mensaje directo). El ganador (o tutor en caso de ser menor de edad) dispondrá de dos (2) días a partir de ese momento para comunicar la aceptación del premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa renuncia de este. En caso de que no sea posible localizar al ganador (o tutor en caso de ser menor de edad) en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y Finestrelles Shopping Centre pasará a contactar directamente con el primero de los suplentes (o tutores en caso de ser menores de edad), siguiendo el mismo procedimiento y así sucesivamente. El anuncio público de los resultados se realizará una vez el ganador o suplente haya aceptado el premio.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder del Organizador.

El ganador deberá firmar una carta de aceptación ratificando todas las bases del concurso y aceptando dicho premio. En el momento que acepten el Premio, Finestrelles Shopping Centre le informará de la forma en la que se le hará entrega de este.

El Sorteo tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

El ganador autoriza al Organizador a tratar su nombre y lugar de residencia a los efectos de publicar su nombre en cualquier soporte del Centro Comercial sin otra contraprestación que el premio obtenido. Para ello, accediendo a participar se entiende que prestan su autorización para la utilización referida de sus datos personales.

La entrega de cada uno de los premios se realizará una vez que el ganador acredite cumplir todas las condiciones dispuestas en el Artículo 8 de estas bases.

Artículo 8 – Entrega del premio

El Organizador informará al ganador de dónde como y cuando deberá de pasar a recoger su premio, una vez el Sorteo haya acabado, con la obligatoriedad de personarse en las oficinas de Gerencia del centro comercial a recoger el premio. El Organizador hará entrega del premio al ganador una vez que este haya acreditado toda la

documentación requerida: mensaje directo de la cuenta oficial de Instagram de Finestrelles Shopping Centre acreditándole como ganador/a y DNI del ganador.

En caso de que no se recoja el premio en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio, permaneciendo el Premio en poder del Organizador.

Artículo 9 – Límite de responsabilidad

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente Sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos.

En cualquier caso, el Organizador se reserva la posibilidad de prolongar el periodo de participación.

El Organizador declina especialmente cualquier responsabilidad en el caso de que el terminal o terminales no estén disponibles durante la vigencia del Sorteo o en el caso de que las direcciones comunicadas por los participantes fueran destruidas por algún motivo que no le sea imputable. El Organizador declina toda responsabilidad en caso de incidente relacionado con la utilización de un ordenador, acceso a Internet, línea telefónica o de cualquier otro incidente técnico durante o después de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador no es responsable de los errores, omisiones, interrupciones, supresiones, defectos, retrasos de funcionamiento o de transmisión, averías de comunicación, robo, destrucción, acceso no autorizado o modificación de las inscripciones. La participación en el Sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las características y de los límites de Internet, especialmente en lo que se refiere al comportamiento técnico, el tiempo de respuesta para consultar, sondear o transferir informaciones, riesgos de interrupción y, en general, los riesgos inherentes a cualquier conexión y transmisión por Internet, la ausencia de protección de ciertos datos contra posibles desviaciones y los riesgos de contaminación por virus que circulen en la red.

Asimismo, el Organizador no podrá considerarse responsable de ningún daño directo o indirecto provocado por una interrupción, funcionamiento defectuoso, suspensión o final de la Promoción u otro motivo, ni tampoco por los daños directos o indirectos resultado, de cualquier forma, de la conexión al terminal o terminales.

El Organizador se reserva el derecho de demandar a quien cometa fraude o intente hacerlo. No obstante, de ningún modo será responsable ante los participantes por los fraudes que se hubieran podido cometer.

Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del Sorteo y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que el Organizador pueda considerarse responsable.

Los formularios en los que los datos del participante sean ilegibles, incorrectos o incompletos se considerarán nulos.

Cualquier intento de participación con direcciones de correo electrónico erróneas o no válidas o cualquier otra tentativa de fraude tales como nombres o apellidos incorrectos supondrá la exclusión definitiva de todos los participantes identificados y la anulación inmediata de cualquier premio que hubieran podido obtener en el Sorteo.

Cualquier intento de entorpecer el buen desarrollo del Sorteo, ya sea por intervención humana o mediante un autómatas, dará lugar a la descalificación inmediata del participante anulándose su inscripción.

El Organizador no podrá considerarse responsable en caso de fallos en el funcionamiento de la red de Internet, especialmente en caso de actos hostiles externos que impidan el correcto desarrollo del Sorteo.

El Organizador podrá anular todo o parte del Sorteo si se hubieran producido fraudes de cualquier tipo y forma, especialmente informáticos, en la participación en el Sorteo y/o la designación del ganador.

El Organizador quedará eximido de toda responsabilidad por el premio adjudicado al ganador del Sorteo, ya se trate de la calidad de dicho premio en relación con lo anunciado o esperado por los participantes en el mismo, o por los posibles daños de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes por causa del premio, ya sean directa o indirectamente imputables a los mismos.

Artículo 10 – Protección de Datos de Carácter Personal

Responsable del Tratamiento: FINESTRELLES SHOPPING CENTRE, S.L.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en las promociones, concursos y eventos del centro.
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio.
- c) Toma de imágenes para uso interno.
- d) Publicación de datos (incluidas imágenes) en el sitio web del Centro, así como en Facebook y/o en otras

redes sociales y otros medios de comunicación externos, siempre que el participante haya dado su consentimiento.

Legitimación del tratamiento: Consentimiento del interesado.

Conservación de los datos:

Las imágenes serán conservadas hasta que dejen de tener relevancia para el responsable y, en su defecto, hasta que el participante solicite su baja.

En el caso de ser premiado, los datos se conservarán durante 1 año, salvo si ha consentido el envío de publicidad en cuyo caso se conservarán hasta que solicite la baja.

Comunicación de los datos: No se comunicarán datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos:

FINESTRELLES SHOPPING CENTRE S.L., Calle de Sant Mateu, 9, 08950, Esplugues de Llobregat, Barcelona, o a través de correo electrónico a info@finestrelles.com, junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

Artículo 11 – Aceptación de las bases - Depósito

El hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases en su integralidad. Cualquier persona que contravenga uno o varios artículos de las presentes Bases será privada de participar en el Sorteo y de recibir, en su caso, el premio que hubiese ganado. El texto completo del Sorteo está disponible de forma gratuita en la página web del Finestrelles Shopping Centre.

Artículo 12 – Exclusión

El Organizador puede anular la participación de cualquier participante que no haya respetado las presentes Bases. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso. El Organizador se otorga asimismo el derecho de suprimir cualquier formulario de participación que presente errores manifiestos en cuanto a la identidad del participante. Esta anulación podrá hacerse en cualquier momento sin previo aviso.

Artículo 13 – Propiedad industrial e intelectual

Las imágenes utilizadas en el terminal o terminales electrónicos, los objetos representados, las marcas y denominaciones comerciales mencionadas, los elementos gráficos, informáticos y las bases de datos que conforman o se contienen en el terminal o terminales son propiedad exclusiva de sus titulares respectivos y no podrán extraerse, reproducirse ni utilizarse sin la autorización escrita de estos últimos bajo pena de acciones civiles y/o penales.

Artículo 14 – Litigios

La legislación aplicable a las presentes Bases es la española. Se intentará solucionar amistosamente cualquier litigio ocasionado por este Sorteo. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes, con renuncia expresa al Fuero que les pudiera corresponder, se someten, para cuantas cuestiones se susciten en la interpretación o ejecución de las presentes Bases, a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Esplugues de Llobregat. No se admitirá ninguna impugnación treinta (30) días después de la clausura del Sorteo.